

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 4 de octubre de 2011 (BOJA núm. 206, de 20.10.2011), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión de efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011.- La Secretaría General Técnica, Isabel López Arnesto

A N E X O

DNI: 28.712.971 R.
Apellidos: Vega Royo.
Nombre: M.ª Luisa de la.
Puesto de trabajo: Adjunto Jf. Informática.
Código P.T.: 41810.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de julio de 2011, por la que se nombra provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Ana Paz Torrecillas Rodríguez en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 597/09.

Por Orden de 24 de julio de 2009 se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo

para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Ana Paz Torrecillas Rodríguez presentó recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 597/09, por la que estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Ana Paz Torrecillas Rodríguez, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 22 de julio de 2011, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

DISPONE

Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña Ana Paz Torrecillas Rodríguez, con DNI 26038907D, seleccionada en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.

Sevilla, 27 de julio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 6 de octubre de 2011, por la que se dispone el cese de miembros del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, nombrados en representación de los intereses institucionales designados por los Ayuntamientos de Málaga y de Sevilla y por las Diputaciones de Jaén, de Huelva y de Málaga.

De conformidad con lo establecido en la letra d) del apartado 3 del artículo 9 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, en la redacción dada por Ley 15/2007, de 3 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados como miembros del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía en representación de los intereses institucionales, a las siguientes personas:

Don Francisco Salas Márquez, por el Ayuntamiento de Málaga.

Doña Ana María Gómez Pérez, por el Ayuntamiento de Sevilla.

Don Manuel Fernández Rascón, por la Diputación de Jaén.

Doña Margarita Martín Correa, por al Diputación de Huelva.

Doña María Salomé Arroyo Sánchez, por la Diputación de Málaga.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 6 de octubre 2011

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia